

INMOBILIARIA CLUB DE CAMPO S. A.

BURGOS 176 PISO 7 LAS CONDES SANTIAGO - TEL. 2070662

Santiago, 3 de febrero de 2012.

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE



2012020017117

06/02/2012 - 09:05

Operador: ESALINAS

Nro. Inscrip:271v - CENTRO DE DOCUMENTACION Y



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

“HECHO ESENCIAL”

**INMOBILIARIA CLUB DE CAMPO S.A.
(Inscripción N° 271, Registro de Valores)**

REF.: Comunica como hecho esencial la notificación de resolución que concede medida prejudicial precautoria de prohibición de celebrar actos y contratos sobre parte del activo de la sociedad.

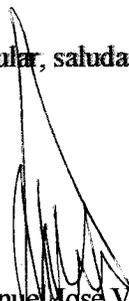
De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045 de Mercado de Valores y del literal A. del numeral 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, y debidamente facultado, comunico a Ud. el siguiente hecho esencial respecto de la sociedad:

En sesión de directorio celebrada el viernes 3 de febrero de 2012, éste tomó conocimiento de la notificación a la sociedad, el día 27 de enero pasado, de una resolución dictada por el décimo octavo Juzgado Civil de Santiago, que concedió, sin previa audiencia ni notificación de Inmobiliaria Club de Campo S.A., una medida prejudicial precautoria de prohibición de celebrar actos y contratos sobre parte del activo de la sociedad, consistente en el Lote 1A2, ubicado en Avenida las Condes N° 12.170, comuna de Vitacura, Santiago, de una superficie aproximada de 10.000 metros cuadrados.

Conforme tomó conocimiento el directorio, dicha medida precautoria fue solicitada por Sociedad de Rentas Comerciales S.A., producto de la controversia suscitada entre ésta e Inmobiliaria Club de Campo S.A. con ocasión del contrato de promesa de compraventa del referido lote, celebrada entre ellas por instrumento privado de fecha 30 de junio de 2010 y sus posteriores modificaciones.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Manuel José Vial Claro
pp. Inmobiliaria Club de Campo S.A.

c/c: Bolsa de Comercio Santiago, Bolsa de Valores.
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores.